

DEBIDO PROCESO, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, DERECHO A LA DEFENSA, ‘IN DUBIO, PRO REO’ Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD FRENTE A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN

*Gerardo Muñoz Molano**

UN ENSAYO PARA TODOS Y PARA NINGUNO

Habría que comenzar por el epígrafe que parafraseando a NIETZSCHE abre la discusión a todo el que quiera entrar en ella y al mismo tiempo los excluye. ¿Por qué? Porque prolongando la línea del pensador alemán podemos afirmar que estas reflexiones si bien se dirigen a cualquiera, no son para aquellos que estén entre el bien y el mal o más acá de la moral, sino para los espíritus situados más allá de ésta.

Filósofos, arquitectos, artistas, sociólogos y administradores han convenido en designar a la sociedad contemporánea como post-moderna, término en torno al cual agrupan otros como post-burguesa, post-industrial e incluso post-capitalista.

El uso y abuso del término ha llevado a los intelectuales de la vieja guardia a considerar los post como una simple moda identificada con lo *light*, lo *cool*, el espiritualismo *snob* de la llamada nueva era, neoirracionalista, relativista y anárquica.

* Doctor en derecho, Universidad Externado de Colombia; filósofo, Universidad Nacional; profesor de sociología jurídica, Universidad Externado de Colombia.

Sin embargo, es posible caracterizar el cambio que representa la condición post-moderna colocando entre paréntesis los anteriores prejuicios.

Sin bien el proceso que dio al traste con la organización teológica medieval comienza con el Renacimiento, la reforma protestante, las teorías políticas de THOMAS HOBBS, el auge de la burguesía financiera y comercial; la consolidación definitiva de la modernidad se obtuvo con la laicización racionalista que operaron en el pensamiento los filósofos de la Ilustración, el triunfo político de la burguesía en la Revolución Francesa y el auge de la economía con la Revolución Industrial.

La sociedad burguesa industrial encarnó los valores liberales clásicos de racionalidad, libertad, igualdad, trabajo, austeridad, disciplina, responsabilidad social y moral laica que configuran desde hace poco más de doscientos años la primera revolución individualista.

Los teóricos de la sociedad post-moderna apuntan hacia lo que conformaría una segunda revolución individualista mediante la realización efectiva de los postulados de libertad e igualdad a través del respeto a la diferencia.

Lo anterior no es posible si los grandes metarrelatos filosóficos, políticos, jurídicos y morales no se han quebrado de modo previo. De ahí el tema de la muerte de las ideologías, del resquebrajamiento de los partidos políticos, de la eclosión de los grandes sistemas filosóficos, de la crisis de la justicia y de la moral.

Esta segunda revolución individualista ha pretendido resolver la paradoja de la primera que prometiendo libertad al individuo lo subordinó al deber de cumplir las normas políticas, jurídicas y morales bajo el principio de la responsabilidad social. Sociedad normalizadora y homogenizadora que de hecho negó la diferencia y excluyó de paso al a-normal convirtiéndolo en enfermo, loco, delincuente, que como tal debía ser aislado y tratado en centros de reclusión, creados para el caso y denominados hospitales, manicomios o prisiones. Lógica llevada al extremo en los campos de concentración y el gulag.

No es casual, por tanto, el aire de familia que adquieren la crisis de la medicina, la psiquiatría y la criminología concomitantes con la crisis de los hospitales, los manicomios y las prisiones y el surgimiento de los discursos de la medicina alternativa, la antipsiquiatría y la criminología-crítica que predicán la autosanación, la clausula de los manicomios y la prisión abierta.

Para no subordinar al individuo absolutamente a los supremos bienes colectivos que las normas pretenden alcanzar, se le ha entregado a éste una autonomía cuyo único límite es la autonomía correlativa del otro.

Podemos ilustrar con un ejemplo como los individuos han pasado del imperio de la norma, como metarrelato válido universal que protege fines colectivos, a la autonomía

que no conoce otro freno que el derecho del otro. Es el caso del homosexualismo, que ha pasado de ser un pecado contra natura, una perversión, una anormalidad, una enfermedad, un delito, a una forma de autodefinirse sexualmente, de derecho a la intimidad y a la no discriminación, protegidos constitucionalmente. Otro ejemplo es el del consumo de droga en dosis personal que defendió entre nosotros la Corte Constitucional, basada en la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, derrotando a los magistrados que pretendían subordinar esta conducta a fines colectivos superiores como la familia, la salud y la paz. Dicho sea de paso, la polémica que suscitó ese fallo y el estrecho margen de un voto que convirtió en mayoritaria las tesis triunfante sólo muestran la tensión entre los valores tradicionales religiosos, los valores clásicos burgueses y los postmodernos, que confluyen en una sociedad del llamado tercer mundo.

La condición postmoderna, caracterizada por la quiebra de los grandes referentes, libera del otro al individuo recurvándolo sobre sí mismo para que ejerza su libertad, pero también lo libra a su suerte si recordamos la constelación de términos que acompaña en el discurso contemporáneo a la autonomía: autoayuda, autosanación, autoliquidación, autoaprendizaje (hágalo usted mismo).

Lo que en últimas se ha forzado es la desaparición del otro, percibido antes como obstáculo, como infierno. El individuo post-moderno convertido en mónada empieza a no tener límites consigo mismo, todo lo que expanda su conciencia (nueva era, drogas) es válido: conciencia cósmica, satelización, TV cable, parabólica, internet, información y más información.

Si el hecho decisivo en torno al cual giró la sociedad moderna fue la fábrica, el hecho decisivo de la sociedad post-moderna lo constituye la informática, la sistematización, el computador y los medios masivos de información.

La sociedad moderna tiene su principio de realidad en la materia, en la objetividad del mundo, en la posibilidad de conocerlo, en el determinismo, en la verdad, en el tiempo y el espacio absolutos, en la representación y la normalización.

La sociedad post-moderna tiene su principio de realidad en lo virtual, en el modelo, en la simulación, en el indeterminismo, en el simulacro, en el espacio-tiempo como cuarta dimensión, en la relatividad, en la participación y la singularidad.

Debido proceso, derecho a la defensa, presunción de inocencia, *in dubio, pro reo*, legalidad o determinación previa de los delitos y las penas corresponden a la sociedad moderna, a la filosofía de la Ilustración. Son principios básicos de un derecho que podamos llamar newtoniano, kantiano y euclidiano.

El derecho a la información pertenece a una sociedad postmoderna, a un mundo hertziano, cuántico, indeterminista y relativo, el de HEISENBERG, EINSTEIN y LOBACHÉVSKI.

Se desprende de todo lo anterior la importancia que ha adquirido esta libertad de informar, de virtualizar, de simular, de poner en escena, que han practicado los *mass media* para convertir en acontecimiento informativo la judicialización de ciudadanos. De esta manera en Colombia han empezado a operar dos justicias paralelas: la real y la virtual; la de los preliminares y la de la primicia; la de la indagación y la de la información; la del debido proceso y la del suceso; la del expediente y la de lo expedito; la de la reserva del sumario y la del sudario de la reserva; la de la majestad de la justicia y la de credibilidad de la noticia; la de la duda a favor del reo y la de la certeza a favor del medio; la de la versión libre y espontánea, y la del libreto; la del juez natural y la del juez artificial; la de la Corte Constitucional y la de Corte Comercial; la del sindicado y la del filmado; la seria y la de la serie; la ciega y la que T. V. todo, la del *reality show*, la del espectáculo, la de mostrar, la de la fiesta.

Nada impide que estas justicias coexistan mientras sigan siendo paralelas; la auténtica catástrofe se produce cuando se cruzan, cuando convergen, cuando se desliza la una sobre la otra como placas tectónicas, entonces el sismo es inevitable. Pero quién ha logrado hasta ahora predecir un terremoto. Recordemos que la una es del orden de lo determinable y la otra de la incertidumbre. Quizás si la fatalidad no fuera percibida como desventura podría ser utilizada como estrategia de un pensamiento radical.